

RESOLUCION No.

541-AD-90

Lima, 15 de AGOSTO de 198x 90

Visto el expediente de registro N° 2559 iniciado por don Oscar TORREJON TAPIA, formulando renuncia al cargo, solicitando otorgamiento de pensión de cesantía y pago de compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Contabilidad II, SPB de la Unidad de Abastecimiento - Oficina de Administración, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley N° 20530;

Que, don Oscar TORREJON TAPIA desde la fecha de su ingreso al servicio - y hasta el 31 de JUlio de 1990 fecha de su renuncia, acredita contar -- Treinta Años, Cuatro Meses y Veinticuatro Días de servicios prestados a la Administración Pública;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido servidor, con cederle pensión definitiva nivelable de cesantía, así como autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley 22867, Decreto Ley N° 20530, inciso b) del Artículo 34° e inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224, Ley N° 25048, Presupuesto del Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo N° 556; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don Oscar TORREJON TA-PIA al cargo de Técnico en Contabilidad II, SPB de la --Unidad de Abastecimiento-Oficina de Administración, a partir del 1° de Agosto de 1990.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor de don Oscar TORREJON TAPIA, TREINTA (30) AÑOS, CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, al 31 de Julio de --- 1990.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 541-AD-90

Lima, 15 de AGOSTO de 198 90

Artículo 3°.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a don Oscar TORREJON TAPIA, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTIDOS INTIS (I/ 9'773,272.00) mensuales a partir del 1° de Agosto de 1990, conforme seguidamente se detalla:

- Pensión Básica - SPB - Pensión Reunificada - R. Trans. Homolog.

- Bonif. Personal - 30%

- Bonfi. Familiar

Total pensión definitiva nivelable de cesantía :

1/. 56,000.00 9'544,872.00 150,000.00 16,800.00 5,600.00

L/. 9'773,272.00

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Oscar TORREJON TAPIA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTIOCHO
MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA INTIS (I/. 288'026,160.00) por concepto de compensación por tiempo de servicios, conforme consta en la liqui
dación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 05.01 y 01.15, respectivamente, de la Actividad 001.01, Programa 01 del -- Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

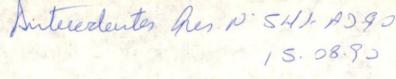
Registrese y Comuniquese.

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA

Presidente del Consejo Nacional

del Deporte

UP/LELB DQP/fac.





DEL DEPORTE

INFORME S/N -BS/UP-90

A

: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

DE

: TECNICO EN PERSONAL II

ASUNTO

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSION DEFINITIVA DE

SECANTIA.

REF.

EXPEDIENTE N° 2739

FECHA

: LIMA, 30 DE JULIO DE 1990.

Señor:

En base a la Resoluciones y constancias de pago de remuneraciones y descuentos que abran en el expediente adjunto y en el legajo personal de don Oscar TORREJON TAPIA, Técnico en Contabilidad II, SPB de la Unidad de Abastecimiento - Oficina de Administración, perteneciente al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley N° 20530, --- quien formulara su renuncia al cargo a partir del 1° de Agosto de 1990, y para efectos de reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de pensión de cesantía, se le practica la siguiente liquidación de tiempo de servicios:

F N T I D A D	Tiempo d Años -	e Servicios Meses -	Días
- Según Resolución Directoral N° 185-84-VC-4130 de 12 de Abril de 1984 del Ministerio de Vivie da por sus servicios prestados al Estado, desde el 1° de Julio de 1969 al 29 de Febrero de 1984 que sumados a los ya reconocidos, a Resolución M nisterial N° 1496-79-VI-DA- DP de 2 de Diciembre de 1970, acredita:	у (<u>і</u>	04	27
- De acuerdo a la Constancias de Pagos y Descuen tos expedidos por la Oficina General de Admini tración del Ministerio de Vivienda, por los Serv cios prestados del 1° de Marzo al 30 de Junio de 1984, acredita:	<u>s</u>	04	00
- Mediante Resolución N°0217-DE-84 de 26 de Noviembre de 1984, don Oscar TORREJON TAPIA, persona excedente proveniente del Ministerio de Vivienda y Construcción, fue reubicado al Instituto Perua no del Deporte; y desde el 1° de Julio de 1984 a 31 de Julio de 1990 (Deducidos: 156 DIAS - falta injustificadas Años 1984-1990-Inf. 07-UP-ACA-90) acredita:	11 1- 11	07	27
[[하다]] [[1] - [[고등]] [[2] [[1] [[2] [[2] [[2] [[2] [[2] [[100	04	24
TOTAL:	30	04	24



En consecuencia, con Oscar TORREJON TAPIA acredita contar con Treinta (30) Años, Cuatro (4) Meses, y Veinticuatro (24) Días de Servicios prestados a la Administración Pública, desde la fecha de su ingreso al --

Asimismi, el referido servidor al 31 de Julio de 1990, perciben las siguientes remuneraciones:

- REM. Básica	SPB	1/.	56,000.00
- Rem. Reunificada			9'544,872.00
- Rem. Trans. Homol	og.		150,000.00
- Bonif. Personal -	30%		16,800.00
- Bonif. Familiar		- W- <u>L</u>	5,600.00
Total	Remuneraciones:	1/.	9'773,272.00
		=======================================	

servicio del Estado y hasta la fecha de su renuncia.

Por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20530, la Pensión Definitiva Nivelable de cesantía que le corresponde a partir del l° de Agosto de 1990, en relación al tiempo de servicios y las remuneraciones percibidas a la fecha de su renuncia, es conforme seguidamente se detalla:

- Pensión Básica	SPB	I/.	56,000.00		
- Pensión Reunificada			9'544,872.00		
- Rem. Trans. Homolog .			150,000.00		
- Bonifi. Personal - 30%			16,800.00		
- Bonif. Familiar		A Park	5,600.00		
Total Pensión Definitiva nive	lable de	1/.	9'773,272.00		
cesantía:		=====	=======================================		

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor pare--

Atentamente,

Della Quesad P. Téc. Per, II.

2

cer.



RIPHBIICA PIRMAN

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE COMPEN-

SACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

REG. LAB. LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO

NIVEL (Rem. Principal)

DEPENDENCIA

FECHA DE CESE

TIEMPO DE SERVICIOS

MOTIVO

: TORREJON TAPIA, Oscar

: TECNICO EN CONTABILIDAD II

: SPB (I/. 9'600,872.00)

: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OA

: 1° DE AGOSTO DE 1990

: MAS DE 30 AÑOS

: RENUNCIA

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

Igual a una Remuneración Principaal por cada año de servicios o fracción mayor de Seis meses:

I/. 9'600,872.00 x

x 30

1/. 288'026,160.00

Total compensación por Tiempo de servicios:

1/. 288'026,160.00

SON: DISCIENTOS OCHENTIOCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA INTIS (1/. 288'026,160.00)

Lima, 1° de Agosto de 1990.

Delia Quesada Picoy

Téc Pers. II



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° / 22-UP-90

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA AL CARGO,

> OTORGANDO PENSION DEFINITIVA DE CESANTIA Y AUTORIZANDO PAGO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS. SR. OSCAR TORREJON

TAPIA.

REF. : EXPEDIENTE N° 2559

FECHA : LIMA, 1° DE AGOSTO DE 1990.

______ Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su con-

sideración un Proyecto de Resolución por el que se acepta la renuncia formulada por don Oscar TORREJON TAPIA al cargo de Técnico en Contabilidad II, -SPB de la Unidad de Abastecimiento - Oficina de Administración, a partir del 1° de Agosto de 1990; se le reconocen Treinta (30) Años, Cuatro (04) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados al Estado, desde su ingreso al Servicio y hasta la fecha de su renuncia; asimismo se le otorga una Pen-sión Definitiva Nivelable de Cesantía ascendente a la suma de I/ 9'773272.00 mensuales a partir del 1° de Agosto de 1990, y se autoriza el pago de la suma de I/. 288'026,160.00 por concepto de remuneración compensatoria por tiem po de servicios.

Al respecto esta Unidad de acuerdo a disposiciones vigentes, estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes, a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobació.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor pare-cer.

Atentamente,

UP/LELB

DQP/fac.

TAGA BARRERA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



LIGHDACIONOU TERRO DE BERVICIOS PARA OZORGANIERTO DO COMPERa SACTON FOR TIENTO OR BENVICTOR

REW. LAB. 1227

APRILITION Y NUMBER CARGO Mivel (Acm. Principal) DEPRESSIA FECHA DE CESE TIESPO DE SERVICIOS MUTTUG

I TORRESON TAPIS, Owen'T I TECHICO EN CONTANTLIDAD IT 1 m 578 (1/. 94%90,872.00) WHIDAY DE ARASTECINIESTO - CA L' DE ASSISTED DE 1986 THE AND EAST OF THE ADDRESS. 4 RESERVED

CONTRACTOR VOR TIMEPO DE BERVICIOS!

- Igaal a was Espanarue to beincipant por cada ana de servicios o fracción mayor he Shis makes

1/. 9'600,873.00

100,000 (025 CX88 020 100,000

lotel dengangación por Timpo decenvacion: 31/. THE CLE, 180.00

SON: DISCIPATOS OCRETATIONES GALLOURS VATERIALIS MIL WIESTO BESSEL INTER - (1/. 188 028,160.00)

bisa, 1 de agosto de 1990.

Delia Quasula Findy The Fern. It